



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3453/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3453, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicito información sobre el resultado de la Oferta de Compra No. 19, Publicada por el ISSS el 10/02/2016 en BOLPROES, S.A de C.V, de "COMBUSTIBLE A GRANEL PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CALDERAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL" (monto, proveedor, etc) y si para el 2017 ese mismo producto fue adjudicado por medio de otro proceso, ya sea licitación o concurso"**, hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.


Que de acuerdo a la información solicitada en el primer punto, dicha Jefatura remitió en archivo la información referente a resultado de la Oferta de Compra No. 19, el cual se remite en archivo adjunto.

Asimismo para el segundo punto, dicha jefatura informó que fue adjudicada la Licitación Pública No. G-010/2017-P/2018 "Suministro de combustible a granel para vehículos, plantas de emergencia y calderas del ISSS a nivel nacional", el día 7 de marzo de 2017.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón,  
Oficial de Información ISSS



*"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202